

Expediente: **355/25**

Carátula: **FIGUEROA FRANCO LEANDRO C/ ITURBE PAOLA MARIA DE FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368673847 - FIGUEROA, Franco Leandro-ACTOR

90000000000 - ITURBE, PAOLA MARIA DE FATIMA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 355/25



H20461517040

JUICIO: FIGUEROA FRANCO LEANDRO c/ ITURBE PAOLA MARIA DE FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 355/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 30/09/2025 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña la siguiente documentación en formato digital: Formulario de ingreso de causas, Poder General par Juicios, Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documento a ejecutar, contrato de mutuo, constancia de ARCA. Asimismo informo que no acompaña Formulario F.950, Formulario F.600, ticket de pago, Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado al Dr. BUSTOS EGÜES, RAUL MATIAS como letrado apoderado de Sr. actor FIGUEROA, Franco Leandro, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20368673847. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por Ley N° 9593).

V) Acompañe Formulario F.950, Formulario F.600, ticket de pago.

VI) Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel. *Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E.*

Mockus Juez P/T..AA

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.